

ANTECEDE	Nº							
SERIE _____								

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO.

Ref.: _____

00573/25

RD.459/25

Acta Nº25

Montevideo, 2 de octubre de 2025.

VISTO: la necesidad de la renovación del registro de AFE ante el Registro Único de Operadores (RUO) del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, cuya vigencia expiró en el año 2019, de acuerdo con el plazo establecido de 6 (seis) años;

RESULTANDO: I) que al efecto con fecha 30/IX/2025, la técnico prevencionista licenciada Jimena Scorza, informa que la gestión fue coordinada junto a Julián Álvarez (Gerente de Infraestructura), y será ejecutada por ella, en articulación con la Gerencia de Recursos Humanos y la de Infraestructura;

II) que asimismo, informa que con el fin de realizar las tareas, ha elaborado un Protocolo Técnico de Actuación, en base al Decreto 330/024, que es el que regula específicamente las condiciones bajo las cuales deben realizarse las aplicaciones de herbicidas en zonas ferroviarias, priorizando la protección de la salud humana, el ambiente y la biodiversidad; solicitando a su vez, autorización formal para la implementación del mismo;

CONSIDERANDO: lo informado, corresponde proceder en consecuencia;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente;

EL DIRECTORIO

RESUELVE:

1º) AUTORIZAR la renovación del registro de AFE ante el Registro Único de Operadores (RUO) del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, encomendando las tareas que ello implique a la señora técnico prevencionista licenciada Jimena Scorza.

2º) AUTORIZAR la implementación del Protocolo Técnico de Actuación, el cual luce de fojas 5 a 6 de obrados.

3º) NOTIFICAR a la citada profesional; hecho, pase a la Gerencia General, a sus efectos.

Dr. Jorge Varela Vega
Secretario General



Dr. Ernesto Cesar Estrada
Presidente

SIGUE	Nº							
SERIE _____								